

183

Esta Real Cédula de Rehen, acordada en Consejo
en

— El Rey Cristo a Santamarta Una Comisión
Comercial a los Indios, como digo en el
Procurador de los Indios, por el
Alvará tendente de Ventas de las Resacas del
Campo de Moriel Segura de Navarra, para
que cobre Cristo. Si fueren contra lo
que se dice en esta Comisión de estar de
biendo a las Reales Cédulas y queas median
porvenir y suya en villa nueva de los Indios
y a una de las presentes, de ella dos cer
tificaciones de la Contaduría por donde conste
de lo devoto que se pagó en el año pasado
de ochenta y ocho hasta el pasado de setenta
y uno y de ella por sus Reales de Lerón que respec
to a que conste. Sealla con facultad y su Magestad para que
de los arbitrios de Pieles de maulo y de cabras
y Canguas y acaduras de que a qualquiera de
perjuicio de los Indios. En cada una de maulo dos
en la de cabra de las Resacas de Lerón en las
Carneros y que las carneros de acaduras se den
donde libren a Moros de la carne para con
suyo de lo pagar a su Magestad los devotos de la
Canal y viento y de maulo que tocan y por el
nuevo como consta de esta facultad y constan
de un de a su Real Cédula y para que los
arbitrios de los Indios se pague a donde tocan su
placencia y su Magestad. Señala de Consultas de Lerón

